

desastre en el reciente año (2008-2009). En el periodo 2000-2009, en promedio, se ha impartido un curso distinto cada año. Por ello, las tendencias son contrarias a toda finalidad positiva, tal como serían buscar la profesionalidad, la científicidad, la eficiencia, la homogeneidad en las técnicas y la calidad de las investigaciones.

México no necesita una policía nacional, sino aquello que las autoridades no han sabido hacer en los últimos treinta años: un modelo permanente único de formación de policías investigadores, evaluado y aprobado por instituciones universitarias.

## **15. Ministerios públicos e investigación criminal en la Ciudad de México**

*Gustavo Fondevila<sup>86</sup>*

En la Ciudad de México se cometen muchos crímenes. Sin embargo, después de un tiempo, la mayoría de los delitos son archivados como no resueltos, es decir, se resuelve un porcentaje muy bajo de los delitos cometidos. La investigación criminal en manos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) acostumbra dar pocos resultados ya que se investiga poco y hay, en consecuencia, poca justicia para las víctimas y la sociedad.

Pero, ¿qué significa exactamente que no hay investigación? Si un policía sorprende a alguien cometiendo un delito, debe detenerlo y remitirlo a un agente del Ministerio Público (MP) por lo que aquí no hay investigación previa a la detención. En cambio, si el policía no sorprende a nadie en flagrancia, lo que sucede es que la víctima presenta una denuncia en el MP y, para detectar a un presunto responsable, el MP y la policía judicial tienen que llevar a cabo una investigación criminal. Si como producto de esa investigación el MP llega a resolver el acertijo de quién pudo haber cometido el delito, entonces consigna el caso ante el juez (sin detenido), le solicita una orden de aprehensión para detenerlo y, si ésta se ejecuta, se da inicio al juicio penal. En este segundo supuesto, el presunto delincuente es identificado y aprehendido gracias a la investigación criminal. ¿Cuántos casos consignados ante un juez son producto de una investigación?

<sup>86</sup> Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Si tomamos las cifras oficiales y comparamos entre consignaciones hechas por el MP al juez con detenido y sin detenido, se puede ver rápidamente la capacidad de investigación del MP. Sistemáticamente el número de consignaciones con detenido (en flagrancia, sin investigación), es bastante superior a las consignaciones sin detenido (con investigación). Como se puede observar, el nivel de investigación siempre está por debajo de 50%, y además, ha disminuido sistemáticamente en los últimos seis años. Mientras que en 2001, 42% de las consignaciones fueron sin detenido, en 2006 sólo 22%. Esto implica que en la Ciudad de México la PGJDF no sólo investiga poco sino que cada vez menos.<sup>87</sup>

Ahora, si consideramos que las aprehensiones en flagrancia las realiza la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y su policía preventiva, entonces podemos decir que el peso y la responsabilidad de las consignaciones no están en la PGJDF, ni son producto de una investigación criminal. Cuando esto sucede, la detención de los delincuentes queda en manos de dos factores: la intuición policial y la información proporcionada por la gente.

### *Corazonadas policiales*

Según la información disponible, la gran mayoría de las consignaciones se realizaron con el detenido; es decir, se trató de detenciones en flagrancia. Detener a presuntos responsables en el momento del crimen tiene que ver más con la suerte, la intuición o la experiencia de los policías preventivos que con la investigación criminal propiamente dicha. Entonces, si quien cometió un delito lo hizo sin que hubiese un policía preventivo que lo atrapara, las posibilidades de dar con ese individuo son ínfimas y están sujetas al puro azar o error e impericia del delincuente.

Los policías consideran una virtud la intuición policial ya que, habitualmente, se apoyan en corazonadas para realizar su trabajo cotidiano. En efecto, al no haber investigación criminal, la lucha contra el crimen es una cuestión intuitiva, desorganizada y azarosa. Finalmente, todo depende de su “olfato”. No obstante, cuando las “corazonadas” policíacas y no la capacidad técnica de la Procuraduría constituyen el mecanismo institucional para atrapar a presuntos delincuentes, tenemos un problema serio. No hay investigación ni tareas de inteligencia delictiva orientadas a la detención de delincuentes en la Procuraduría de la ciudad. O si las hay, tienen resultados que no impactan en las consignaciones (22%).

### *Información y confianza*

Al mismo tiempo que una buena técnica profesional, toda investigación criminal exitosa necesita invariablemente de la información proporcionada por los posibles

<sup>87</sup> *Índices de desempeño del sistema de seguridad pública y justicia penal*, “Indicadores de atención a víctimas”, “Indicadores de actividad del ministerio público”, CIDE-Seguridad Ciudadana, México, 2008, pp. 12-13.

testigos, vecinos, víctimas o conocidos. En este sentido, es fundamental que los ciudadanos colaboren porque son la principal fuente de información. Sin dicha información no hay investigación ya que, por ejemplo, es una ilusión pensar que con pura técnica se saca adelante la resolución de un crimen. Y para que la gente brinde información, llame a la policía, denuncie y le cuente a un investigador lo que vio o sucedió, es necesario que confíe en la policía. En el año 2006, por ejemplo, solamente se denunció 36.1% de los delitos serios o muy serios cometidos.<sup>88</sup> Esto muestra que casi 64% de las personas que sufrieron un secuestro, un asalto violento u otro delito serio no confiaron lo suficiente en los ministerios públicos como para ir a hacer la denuncia o solicitar ayuda profesional de las autoridades.

Esto revela una extendida y profunda falta de confianza y, por supuesto, limita considerablemente, en términos de investigación criminal, las posibilidades de tener fuentes genuinas de información confiable para establecer patrones delictivos, patrullaje estratégico, o simplemente para resolver un homicidio.

Como conclusión, es evidente que hay dos mensajes: para el ciudadano, esto significa que si es víctima de un crimen es casi seguro que no haya justicia, y para el delincuente, que lo más probable es que su conducta quede impune y que, además, pueda llevarla a cabo nuevamente o de manera rutinaria, sin ninguna consecuencia legal. Como resultado de no investigar se tiene la impunidad y el aumento de la inseguridad. Asimismo, no hay manera de cambiar esto sin que los ministerios públicos no se dediquen a dos tareas fundamentales: generar vínculos de confianza con los habitantes de la ciudad para poder desarrollar sistemas de información confiables, y crear sistemas de investigación profesionales.

Este es un buen momento para los cambios. Al fin de cuentas, el núcleo duro de la hace poco aprobada reforma constitucional de juicios penales orales es posibilitar la investigación criminal profesional en las procuradurías locales del país. De no ser resuelta esta asignatura, el gran esfuerzo de la reforma de justicia va a quedar en la nada o será casi irrelevante.

---

<sup>88</sup> *Índices de desempeño del sistema de seguridad pública. Índices ciudadanos, op. cit.*, p. 11.